

**Manual de Organización Específico del Consejo Nacional de Inmunología
Clínica y Alergia A.C.**



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Aprobó

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Escalante", written over a horizontal line.

**Dr Alberto José Escalante Domínguez
Presidente**

Dictaminó

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Macías", written over a horizontal line.

**Dra. Alejandra Macías Weinman
Vicepresidente**



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Validó

**Dra. Ma. Isabel Rojo Gutiérrez
Secretaria**

Revisó

**Dr. José Antonio Ortega Martell
Tesorero**

Fecha de aprobación: Julio, 2016

**Este documento se integra con 15 fojas
útiles**

**Elaborado con base en los Estatutos
CONICA 2016**



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Índice

	Hoja
Introducción	1
Objetivo	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	5
III.- Organigrama	7
IV. Descripción de Funciones	8
V. Glosario	10
VI. Anexos	11



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Introducción

El presente documento tiene como objeto servir de consulta para el personal que labora en El Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C., y llevarlos de la mano por los apartados que conforman dicho manual, con el fin de acercarlos un poco a su naturaleza y las funciones que realiza el mencionado Consejo, así como entregar algunos elementos que les Permita profundizar en el tema Finalmente veremos cómo se encuentra constituido dicho documento.

Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Consejo para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes Históricos.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Consejo; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Consejo; IV. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo V. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VI. Anexos.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para el Consejo.



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora el Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre los integrantes Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de éste.



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



I. Antecedentes

En México, en el año de 1973, el máximo órgano de la medicina, la Academia Nacional de Medicina, elaboró un documento titulado “La formación de los especialistas y la reglamentación de las especialidades”, que constituyó la base para lo que más tarde se llamara Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

El Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C., quedó constituido el 16 de octubre de 1973 y registrado ante la Academia Nacional de Medicina, la cual contestó en oficio, firmando los doctores Silvestre Frenk y Octavio Rivero Serrano designando al naciente consejo como idóneo y representativo de los inmunoalergólogos.

El acta constitutiva se protocolizó ante notario el día 29 de Noviembre de 1973, siendo miembros fundadores los doctores y primera Mesa Directiva del Consejo Mexicano de Inmunología-Clinica y Alergia , A.C. Integrada por: Dr. Mario Salazar Mallen; Presidente, Dr. Manuel Romero Herrera; Secretario, Dr. Julio Cueva Velázquez; Tesorero, y los Dres. Fernando Martínez Cortés y Carlos Kramis Tejeda; Vocales.

Sus funciones fundamentales son Certificar y Recertificar cada 5 años a los médicos especialistas en Inmunología-Clinica y Alergia que ejercen la profesión en el territorio nacional, esto se realiza por sus pares y para tales fines, nuestro cuenta con:

- A. Normatividad interna que regula a la organización.
- B. Coordinación funcional y responsabilidades, que garantizan que nuestro proceso de certificación y recertificación está exento de conflicto de intereses.
- C. Mecanismos de evaluación adecuados y con criterios explícitos.
- D. La infraestructura necesaria para llevar a cabo sus funciones.
- E. Capacidad técnica y administrativa para que el proceso de certificación y recertificación, sea transparente y confiable.



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



El objetivo principal de los Consejos que es garantizar a la sociedad que el médico especialista es competente, es una confirmación de que el profesionista ha pasado un programa de entrenamiento reconocido y ha sido evaluado como especialista competente en el ejercicio de su disciplina, que cumple con el perfil profesional del especialista y con los estándares de calidad que los propios programas educativos establecen, para de esta forma proporcionar a la sociedad la confianza de que al contratar a un médico avalado por un organismo certificador con reconocimiento de Idoneidad, recibirá un servicio realmente profesional.

La recertificación implica, que el especialista tiene los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad, que sabe utilizar y/o indicar la tecnología disponible para atender eficazmente y con calidad a sus pacientes.

A la fecha, el Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia A.C., ha certificado a 833 Alergólogos certificados, 3% ya no ejercen 5% fallecieron y 15% (130 tienen más de 4 años sin recertificarse)



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en D.O.F. 29-I-2016

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-VIII-2010

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 04-VI-2015

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 09-I-2015

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012

Códigos

Código Civil Federal

Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación en Cuatro Partes

los Días 26 de Mayo, 14 de Julio, 3 y 31 de Agosto de 1928

Última Reforma Publicada D.O.F 24-12-2013



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D. O. F. 29-IV-1986

Última reforma en D.O.F. 24-III-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004 (Abroga al Reglamento del 05-VII-2001)

Última reforma en D.O.F. 10-I-2011

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D. O. F. 13-V-2014

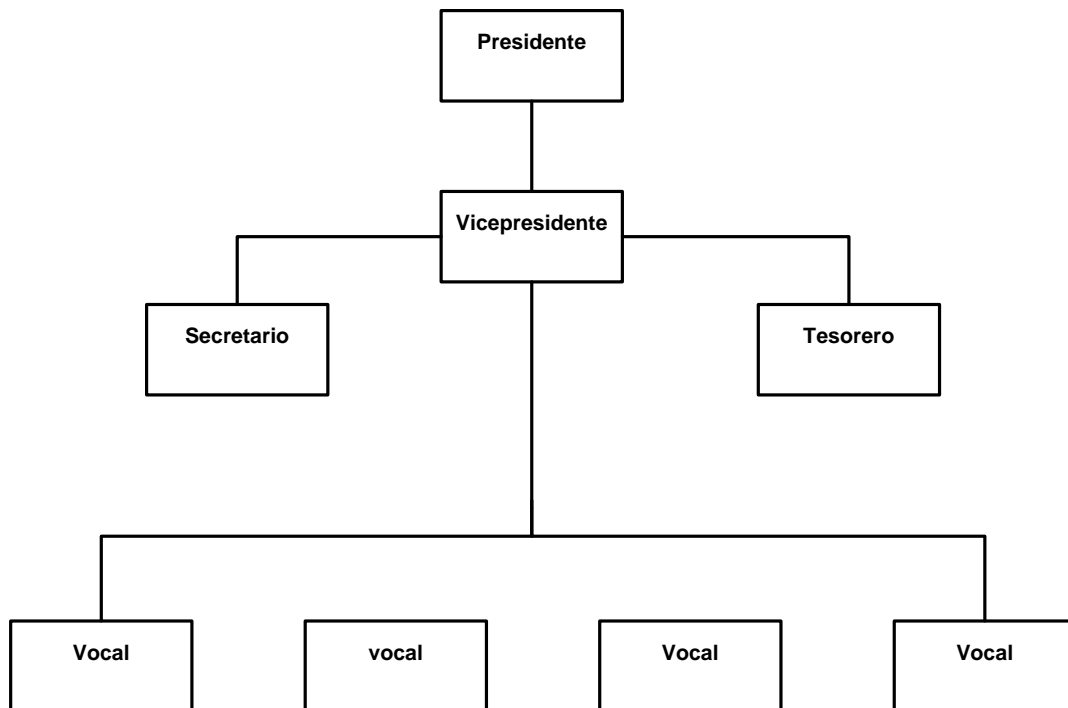
Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C.

Reglamento de Idoneidad

Estatutos Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia, A. C.

2016

V. Organigrama





**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



VI. Descripción de Funciones

Objetivo

Otorgar la Certificación y la Renovación de la certificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia cada 5 años, estimular el estudio, mejorar la práctica, elevar los niveles de conocimiento e impulsar el avance de la Inmunología Clínica y de Alergia, así como Organizar, realizar, supervisar y evaluar los exámenes y requisitos para comprobar los merecimientos de los solicitantes del Certificado.

Funciones

Otorgar la Certificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia en los Estados Unidos Mexicanos, a través de la realización de un examen, para afirmar que el médico especialista tiene una extensa formación y experiencia.

Otorgar la Renovación de la certificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia cada 5 años, a través de examen de recertificación, para corroborar que el médico tiene los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad.

Organizar, realizar, supervisar y evaluar los exámenes y requisitos para comprobar los merecimientos de los solicitantes del Certificado y de la **renovación de la certificación** de la Sub especialidad de Inmunología Clínica y Alergia., para beneficio de la población.

Proporcionar a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a la Academia Nacional de Medicina, a las instituciones de Salud, Facultades o Escuelas de Medicina, Sociedades Médicas, Organizaciones de otra índole médicos y público en general, listas de los especialistas certificados y re certificados vigentes, para una atención eficaz y con calidad los pacientes.



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



Coordinarse con el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas en asuntos de su competencia.

Mantener las relaciones conducentes, para el mejor logro de los objetivos de la Mesa Directiva, con agrupaciones científicas, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el Extranjero.

Comprar, vender y rentar como arrendatario o arrendador, los bienes muebles o inmuebles que sean útiles o necesarios para la realización de sus objetivos.

En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de sus objetivos y propósitos.



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



VII. Glosario

Consejo Nacional de Inmunología Clínica y Alergia, A. C: es una asociación civil encargada de otorgar la Certificación y la renovación de la vigencia de la certificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia en los Estados Unidos Mexicanos y está reconocido por el Comité Normativo Nacional de Especialidades Médicas A. C. (CONACEM).

Certificación de la Especialidad de Inmunología Clínica y Alergia: es el acto mediante el cual una persona consta que posee los conocimientos, habilidades, destrezas y valores acordes con las necesidades del mercado laboral. La certificación avala la pericia de los profesionistas de esta carrera, en México, con base en la preparación, capacitación, evaluaciones periódicas y actualización profesional permanente.

Beneficios

La certificación asegura a un profesionista y a quien utiliza sus servicios profesionales, que este posee los conocimientos y habilidades para ejercer su profesión.

- Valora el grado de adecuación a los requerimientos de la práctica profesional y sus perspectivas de desarrollo.
- Permite valorar los niveles de competencia en el sector correspondiente.
- Brinda elementos de mayor transparencia y seguridad en el funcionamiento, del mercado del trabajo.

Renovación de la certificación: es “el resultado de un acto por el que una entidad competente y aplicando criterios preestablecidos y de conocimiento público, asegura a través de un proceso de evaluación válido, confiable y transparente que un profesional de la salud debidamente matriculado y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades, y ha desarrollado sus actitudes dentro del marco ético adecuado, de forma acorde con el progreso del saber y del hacer propios de una profesión o especialidad profesional reconocida en un período determinado”



**Manual de Organización Específico del
Consejo Nacional de Inmunología Clínica y
Alergia A.C.**



VIII. Anexos